

REVISIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTO DE TRABAJO Y ADOCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EDIFICIO BIC EURONOVA FRENTE AL RIESGO DE CONTAGIO POR CORONAVIRUS (COVID – 19)

Se elabora el presente documento para la revisión de la evaluación de riesgos debido al riesgo por exposición al nuevo coronavirus (SARS – CoV-2) y definir procedimiento de trabajo y medidas preventivas a adoptar.

El documento ha sido elaborado siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, y describe el Plan de Actuación frente al Coronavirus, siguiendo las indicaciones dadas en el documento emitido "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención frente a la exposición al nuevo coronavirus", documento en constante revisión.

OBJETO DEL DOCUMENTO

El objeto de este documento es detallar las medidas preventivas a adoptar frente la exposición al Coronavirus en el edificio BIC EURONOVA, sito en Avda. Juan López Peñalver, nº 21, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, Málaga.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los trabajadores de la empresa y todas sus delegaciones/centros (en adelante EMPRESA)

COMUNICACIÓN

Se comunicará a todos los empleados de la empresa a través de los medios de comunicación de los que dispongan, bien de manera impresa o digital.

Además, en caso que proceda, se enviará a todos los responsables de oficina un correo informando del mismo, para que puedan hacer un seguimiento de su delegación, en cuanto a la transmisión correcta del protocolo, y en caso de tener que actuar, ser los interlocutores con el Dpto. de RR.HH, superiores, jefes y con las autoridades sanitarias.

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado "nuevo coronavirus", 2019-nCoV.

Posteriormente el virus ha sido denominado como SARS-CoV-2 y la enfermedad se denomina COVID-19. La secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 en China Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico. En este sentido, hay que tener presente las siguientes premisas:

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Los síntomas son los siguientes:

- Tos
- Fiebre
- Dificultad Respiratoria

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Dadas las características del centro de trabajo, un edificio en el que desarrollan su actividad distintas empresas, las exigencias legales en materia de cumplimiento de la coordinación de actividades empresariales, establecidas por el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se han de completar requiriendo a las empresas radicadas en el edificio Bic Euronova a que acrediten fehacientemente que disponen de una Guía de actuación de medidas preventivas en el caso de exposiciones de riesgo a covid-19, la cual deben haberla facilitado a todos los trabajadores de su empresa.
- BIC EURONOVA, S.A., como titular del edificio, proporcionará gel desinfectante a la entrada del inmueble, informando mediante cartelería, de la necesidad de emplearlo, tanto a la entrada como a la salida del mismo.
- BIC EURONOVA, S.A., como titular del edificio, ha instalado alfombras en la entrada principal del edificio, rociadas con líquido desinfectante a diario, para la limpieza de suelas de zapatos. Dichas alfombras están instaladas también en las puertas de salida de emergencia.
- BIC EURONOVA, S.A., como titular del edificio, ha colocado cartelería en zonas comunes del edificio, instando a los trabajadores a que garanticen la distancia de seguridad de dos metros, evitando por lo tanto el uso de dichas zonas comunes de forma multitudinaria. Se debe apelar a la responsabilidad de los trabajadores, especialmente para que eviten coincidir en zonas comunes en horas de descanso, desayunos, comidas, pausas para fumar.
Para evitar estas acumulaciones de personal en horas específicas en zonas comunes, se ha retirado el mobiliario de dichas zonas (sillones, mesas), no solo por el riesgo de contagio, sino para evitar el hacer vida social.
- BIC EURONOVA, S.A., como titular del edificio ha instalado cartelería en zonas comunes del edificio informando a los trabajadores de que deben evitar el uso del ascensor y, en caso imprescindible, hacerlo de uno en uno. Las botoneras de los ascensores se desinfectarán frecuentemente.
También se ha colocado cartelería aconsejando evitar en lo posible tocar la barandilla de la escalera en caso de emplear la misma.

- BIC EURONOVA, S.A., como titular del edificio, ha reforzado la limpieza de las zonas comunes. Dicha empresa debe cumplir también la exigencia de coordinación de actividades empresariales antes mencionada.
- Las salas de reuniones se desinfectarán a diario después de su uso, planificando dicha tarea con la empresa de limpieza. No obstante todas las salas estarán provistas de medios de limpieza, papel, gel desinfectantes y papeleras de pedal para que los usuarios puedan utilizarlo durante y después de la reunión si fuese necesario.

Igualmente fomentamos que las empresas que van a hacer uso de dichas salas empleen sus propios equipos informáticos, si ello fuera posible.

Se han colocado papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable en todas las salas de reuniones y de formación

Aforo de Salas:

Salas reunión pequeñas 1ªplanta: 2 usuarios.

Sala Internalia 1ªplanta: 4 usuarios.

Salas de Formación: 15 usuarios.

- La Zona coworking está adecuada respetando la distancia de 2 metros de seguridad.
- BIC EURONOVA, S.A., ha colocado cartelería informativa sobre el COVID 19, tales como medidas preventivas para evitar el contagio o procedimiento seguro de lavado de manos. Se adjunta enlace al Ministerio de Sanidad en el que aparecen dichos carteles, para que la empresa imprima los que estime oportunos y los coloque en distintas zonas del edificio, como puede ser la entrada, los aseos, etc.

<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES

Comunicar a la empresa encargada de la limpieza los siguientes aspectos:

- Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo. Se recomienda incrementar la frecuencia de limpieza de los espacios comunes como recepción, salas de reuniones... así como, de los mostradores, pomos de las puertas, muebles, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin ellos, en caso de roturas de stocks: de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Se recomienda adquirir soluciones hidroalcohólicas desinfectantes y repartirlas en los centros de trabajo para ubicar en los puestos de atención al público, para uso general tanto de clientes, servicios externos, como de trabajadores.

Procedimiento de limpieza de superficies potencialmente contaminadas: Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes comunes:

- Utilizar siempre dilución recién preparada
- Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lejías comerciales:
 - Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 mL de lejía en 1 litro de agua.
 - Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 mL de lejía en 1 litro de agua.

*Como ejemplo una "cuchara de sopa" equivale a 15mL.
- En superficies que no se pueda utilizar lejía se utilizará etanol al 70%.
- Las prendas textiles ropas de trabajo deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles "sucias" se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado (guantes, delantales, etc.) dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

SALUD Y ESPECIAL SENSIBILIDAD

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre): debe quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si esta es superior a 37 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo y seguir siempre las indicaciones de la asistencia sanitaria. Informar a la organización según lo definido en el punto anterior.
- Si actualmente estás en situación de Especial Sensibilidad por embarazo, o por algún tipo de complicación o patología de especial incidencia con el coronavirus contacta con el "Servicio de vigilancia de la salud" del Servicio de Prevención y sigue las instrucciones.
- Hay que recordar que los trabajadores con especial sensibilidad son aquellos que, por sus características personales o estado biológico, son sensibles a los riesgos derivados de su puesto de trabajo y requieren de medidas específicas. Incluye aquellas personas que tengan reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial. La situación actual de alerta del coronavirus hace necesario un análisis frente a casos de especial sensibilidad y las medidas a adoptar.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

A la dirección y/o gerencia le corresponde la gestión de cualquier incidencia que ocurra en la empresa y, entre otras, deberá tener en presente las siguientes recomendaciones:

- En el hipotético caso que, de forma aislada, una persona empleada estuviera en situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.
- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Coordinación del comité de crisis: en caso de declararse la presencia de casos en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con las personas responsables de los departamentos implicados, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias.

- Registros de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales, etc.
- Disposición de pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.
- Aumento de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, para garantizar la distancia de seguridad, como es el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc. Si esto no es posible utilizar mascarillas recomendadas.
- Colocación de contenedores cerrados específicos para pañuelos usados.
- Aumentar la renovación de aire en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros.
- Sustitución, si procede, de agentes de limpieza por otros de mayor eficacia.
- Distribución y organización para evitar presencia en instalaciones comunes de > 5 personas garantizando la distancia de seguridad, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, servicios, etc, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 2 metros entre personas. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso.
- Previsión de bolsa de sustitución en caso de necesidad de personal.
- Máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

SOSPECHA DE CASO DE CORONAVIRUS

- Si existe confirmación de personas infectadas, abstenerse de ir a trabajar, informar a la organización para la recogida de datos e investigación epidemiológica, y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.
- El personal sanitario del Servicio de Prevención realizará la búsqueda de los contactos más cercanos (1er nivel) así como su seguimiento durante las dos semanas siguientes a la aparición del caso positivo.
- Los contagios con origen laboral y sus correspondientes cuarentenas, por su consideración de accidente de trabajo, deben ser notificados a la Autoridad Laboral.

En Málaga, Mayo de 2020



SERVICIO DE PREVENCIÓN PREVETEC, S.L.